



Provincia de Madrid

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
TORRELODONES

Año 1936

EXPEDIENTE (4 fol.)

(a) de incitación del cementerio de esta villa.

Abri de 1936.

(b) Devolución del propio cementerio
a la Parroquia de esta villa.

Julio de 1939.

Año de la Victoria.

Torrelodones 23 de abril de 1936

Recibi el original

El Jutdgo ad:

*Santana Sáenz de
Utrera*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26 de la Constitución vigente y leyes complementarias sobre secularización de cementerios este Ayuntamiento ha dispuesto invitar a V. a que mañana, 24 del actual a las 17 horas, arista al cementerio de este pueblo para presenciar la incantación del mismo para los efectos oportunos.

Al mismo tiempo le ruego se sirva darse por enterado firmando el duplicado del presente.

Torrelodones 23 abril 1936

El Alcalde:

M. Guadado

Dr. Cura Parroco de Torrelodones.

3

Acta de toma de posesión del cementerio de esta villa de Tomelodones.

En la villa de Tomelodones a las diez y siete horas del dia veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y seis se constituyeron en el cementerio de esta villa el Sr. Alcalde don Mariano Cuadrado Fuente, y concejales Srs. don Felix de la Plaza Pérez, S. José Gomálu, don Félix Velasco y S. Raimundo Mingo, asistido del secretario infrascrito, con objeto de dar cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento pleno adoptado en sesión de fecha de ayer, con la asistencia, previa invitación, del Sr. Curia Parroco de esta villa S. Santiago Saenz de Muira Martínez.

Liquidamente se procedió a la encamisación del cementerio por el poder civil, entregando voluntariamente el Sr. Parroco las llaves de dicho cementerio, haciendo constar el Sr. Parroco lo siguiente: Que este cementerio ha pertenecido siempre a la Parroquia y que hace entrega del mismo por parte del Sr. Alcalde lo p/

Sesión 29. abril 1936

de su nombre de la Ley, advirtiendo tambien
las censuras eclesiasticas en que incurren al
incantarse del cementerio.

El Sr. Alcalde hace constar que al
incantarse del cementerio lo hace en obediencia
a lo legislado y por no haber mas cemen-
terio de uso comun que el de que se ha in-
cantado. Que por otro lado considera como
legitimo el derecho del ayuntamiento a dis-
poner de tal cementerio porque los bienes de la
Parroquia, en caso de que el cementerio pertene-
ciera a ella, son bienes nacionales y por lo
tanto de la unica y exclusiva administracion
del poder civil.

Y hechas estas manifestaciones y to-
mando posesion del cementerio, se levanto
esta acta que firmaron en el lugar y fe-
chada en ^{en la}

*M. Fernández
Alcalde*

*Santiago Segura de Miera
Parroco*

*José Gomálen
Alfonso Velasco
Luis de la Plana*

Raimundo Wingo

J. M. J. M.

4

ACTA DE DEVOLUCION DEL CEMENTERIO PARROQUIAL A LA IGLESIA

En la villa de Torrelodones, provincia de Madrid,
a veinte de julio de mil novecientos treinta y nueve
Año de la Victoria, a las once horas, el Sr. Alcalde
Presidente de la Comision Gestora Municipal D. Zoilo
Gonzalez Rubio, acompañado de los señores Concejales que
al final suscriben, del Sr. Cura párroco D. Jose Manuel
Serrano Garcia y asistido de mi el Secretario de la Corporación
Municipal se constituyó en el Cementerio de esta
localidad, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo de
este Ayuntamiento de fecha veintiún de los corrientes, con-
forme a lo dispuesto por la Ley de 10 de diciembre de 1936

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró
que por el Ayuntamiento del llamado Frente Popular en
24 de abril de 1936 se llevó a cabo la incautación del
Cementerio parroquial de este término, pasando al poder
civil; basándose tal medida en la ley de 30 de enero de
1932, sobre Cementerios Municipales, y como esta aparece
derogada por la que al principio se cita, en virtud de lo
prevenido en el artículo 3º, procedió, con satisfacción,
en nombre del Municipio a reconocer y devolver a la Parroquia
de esta localidad la propiedad del cementerio que la
corresponde con todos los derechos inherentes; entrega que
en el momento hacia al Sr. Cura Parroco como representante
de la Iglesia.

Acto seguido el propio Sr. Cura, después de breves
frases cristianas y patrióticas, acepta con gran emoción
y vehemencia, el reconocimiento de derechos y la devolu-
cion invocadas y toma posesión del Cementerio de Nuestra
Señora del Rosario en nombre de esta Parroquia.

En seguida se hizo desaparecer el cartel "Cementerio
Municipal" instalado en las puertas, en presencia de la
concurrencia.

Con lo cual se dió por terminado el acto extendiéndose
la presente acta, POR Duplicado, que leída y conforme fir-
man los señores asistentes, da fe de lo que yo el Secretario
certifico.



Zoilo Gonzalez

José Prieto

Gutiérrez Aguirre

Pedro García

Pedro Lopez

José Manuel Serrano García

Angel A. Solin